

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00711 00

Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que la demandada EMILY ALEXANDRA PIEDRAHITA SILVA se notificó mediante la comunicación de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, del mandamiento de pago librado en su contra, quien en tiempo recurrió la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE (2),

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>030</u> de hoy <u>4 DE MAYO 2021</u> La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04af98210957d1e3b928e644a6a941329764b06e244a7243686ddeb068a1a87d**

Documento generado en 03/05/2021 09:26:44 AM